De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, a través de la Dirección Regional Centro Sur, como responsable del funcionamiento de la infraestructura de la entidad, en especial de los aeropuertos y estaciones aeronáuticas, identificó la necesidad de llevar a cabo el proceso para "**REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRO SUR**" y de esta manera garantizar el normal desarrollo de la actividad aeroportuaria en condiciones que prevengan las afectaciones a la salud pública.

Las condiciones ambientales de los aeropuertos y estaciones, debido a la presencia de zonas boscosas, centros urbanos poblados, variedad de climas, diferencias en los flujos de personas, entre otros aspectos, favorecen la aparición de plagas tipo rastreras y voladores como zancudos, moscas, hormigas, cucarachas, comején, murciélagos, ratones, ratas, etc., que se han convertido en focos de infestación y contaminación por su reproducción ocasionando picaduras, alergias, dengue, entre otras enfermedades. por tal razón, con el presente proyecto se pretende realizar los programas de manejo y control integral de plagas, vectores y roedores en los aeropuertos adscritos a la Regional Centro Sur, que permitan preservar y mejorar la salud individual y colectiva de la población que visita y labora en los aeropuertos y estaciones, a través de la aplicación de técnicas de manejo y control integral de vectores de enfermedades tropicales y con ello disminuir, todo factor perturbador que se presente en las actividades laborales de los funcionarios, contratistas y usuarios, y de esta manera mejorar la calidad de vida de los diferentes actores, que concurren a los terminales aéreos.

En cumplimiento de la normatividad legal vigente, Ley 9 de 1979, Decreto 2257 de 1986, Resolución 1095 de 1999 Decreto 1072 de 2015, Decreto 1079 de 2015, entre otras normas y con el objeto de garantizar las condiciones óptimas de operación de la infraestructura aeroportuaria, la Dirección Regional Centro Sur que tiene jurisdicción en cerca de 20 estaciones aeronáuticas y 13 aeropuertos del país; realizará los programas de manejo y control integral de plagas, vectores y roedores en los aeropuertos y estaciones adscritos, según lo definido en el ***Formato 8 "Especificaciones Técnicas***".

Por tal motivo, como se expresó en el párrafo precedente y como se describe en el ***Formato 8 "Especificaciones Técnicas"***, la entidad posee la necesidad de contratar los servicios de manejo y control integrado y fumigación de plagas, entre otras labores asociadas, para así garantizar su funcionamiento en condiciones de salubridad.

Es importante mencionar que para el presente proceso de contratación se ajustaron las especificaciones técnicas en comparación con los procesos adelantados por esta dependencia en años pasados, en referencia a la variación de la unidad de fumigación (UND) por metro cuadrado de fumigación (m2); lo anterior, debido a que gracias a los procesos adelantados previamente se ofrece una mayor precisión acerca de la unidad de medida generando mayor certeza en la contratación, optimizando los recursos públicos de la entidad y generando mayor claridad frente a las necesidades de intervención para los interesados y oferentes.

Se determinó que no existe un acuerdo marco que aborde la necesidad plasmada.

2. OBJETO

REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRO SUR.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72102100	Control de plagas
10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
10191700	Dispositivos para control de plagas
41106600	Vectores

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el ***Formato 8 "Especificaciones Técnicas"***, archivo disponible en la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación.

Para el desarrollo del presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta las lecciones aprendidas de procesos previos adelantados por la entidad con objeto similar, de tal manera que se implementaron prácticas como la toma de información en campo para asegurar la fiabilidad de la información, contacto virtual, telefónico, escrito y presencial con los administradores y equipo técnico encargado de los diferentes aeropuerto y estaciones adscritos a la Dirección Regional Centro sur.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	**X**
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	

	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA: NO APLICA.

Prefactibilidad / factibilidad/diseños a detalle: NO APLICA.

Estado de madurez del proyecto: NO APLICA.

Gestión Predial: NO APLICA.

Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones

TIPO DE PERMISO / AUTORIZACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	TIEMPO ESTIMADO DE CONSECUCIÓN	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE
Autorización o visto bueno de la secretaría seccional de salud correspondiente.	Secretarías de Salud Seccionales.	Previo al inicio de actividades.	Ley 09 de 1979; Artículo 143.

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: NO APLICA.

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: NO APLICA.

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	N. A.
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	N. A.

NOTA En medio de la contingencia nacional por COVID 19, la Entidad precisa que la visita a sitios referenciada no es de carácter obligatorio; que, para tal fin, el Formato 8 “Especificaciones Técnicas” del presente proceso contienen registro fotográfico para brindar un acercamiento a las necesidades y condiciones del área en la que se ejecutara el servicio.

5.1 Objetivo de la Visita: NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita: NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., es deber de las entidades estatales, durante la etapa de planeación, realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

Los aspectos generales, contemplan los siguientes aspectos:

- **ASPECTOS ECONÓMICOS:**

La economía del país se divide en sectores de acuerdo con los procesos productivos así: Sector Primario o Sector Agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial y Sector Terciario o Sector de Servicios. Dado el objeto del contrato "**Realizar los programas de manejo y control integral de plagas, vectores y roedores en los aeropuertos adscritos a la Regional Centro Sur",** las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación y en concordancia con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y su clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia (DANE, 2021), se pueden considerar que las actividades a realizar en este proceso se enmarca así:

Sección N, actividades de servicios administrativos y de apoyo – División 81. ACTIVIDADES DE SERVICIO A EDIFICIOS Y PAISAJISMO (JARDINES, ZONAS VERDES), Clase 8129- Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.

Esta división comprende la prestación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, tales como: limpieza interior y exterior de toda clase de edificios; limpieza de maquinaria industrial; limpieza, desinfección y exterminación de plagas en edificios, barcos, trenes, aviones, entre otros; limpieza de camiones y buques cisterna; limpieza de botellas; barrido de calles, remoción de hielo y nieve; mantenimiento y cuidado de jardines y zonas verdes; diseño de jardines y/o construcción (es decir, instalación) de senderos, muros de contención, plataformas de madera, vallas, estanques y estructuras similares.

- **ASPECTOS TÉCNICOS:**

De acuerdo con el sector en el que se ubica el proceso, las especificaciones técnicas del proceso de contratación, están contemplados en el ***formato 8 "especificaciones técnicas***".

- **REGULATORIO:**

La Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, a través de la Dirección Regional Centro Sur se rige por el marco normativo vigentes aplicable al objeto del proceso de contratación, se aclara que, de llegar a presentarse algún cambio, modificación o adición a las normas actuales, el proponente debe ajustarse a estos, a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la prestación del servicio.

- **COMPORTAMIENTO MACROECONÓMICO**

Tras haber tenido un desempeño favorable en el Producto Interno Bruto (PIB), logrando Colombia cerrar el año 2022 con un aumento del 7.5% en esta magnitud macroeconómica, según cifras oficiales del DANE. Luego del año 2021 donde se vivió el efecto económico retroactivo de la pandemia por el COVID-19, el 2022 trajo consigo grandes retos en materia económica y de recuperación para el país.

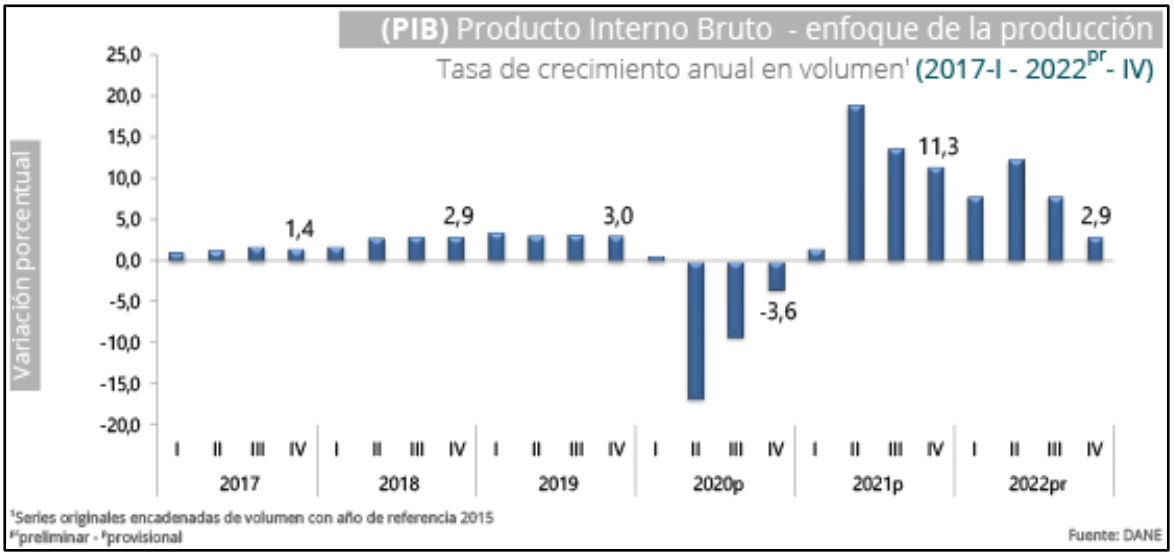


Gráfico 1. *Gráfico 1. Producto Interno Bruto, Tasa de crecimiento en volumen1, 2017-I / 2022pr, -IV . **Fuente:** Boletín Técnico - Producto Interno Bruto (PIB) - IV trimestre 2022pr. Febrero 15 de 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023).*
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

Por otro lado, Según el Boletín Técnico del 15 de febrero de 2023 del DANE, el Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021 (ver tabla 1). Siendo la actividad económica "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios"; una de las que más contribuye a la dinámica del valor agregado 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021 (ver tabla 1). Que para el caso de la "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios"; se refleja un crecimiento del 40,5%.

Por otra parte, el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) para el IV trimestre 2022, respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 1. *Valor agregado por actividad económica, tasas de crecimiento en volumen- Año total 2022.*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

. ***Fuente:*** *Boletín Técnico - Producto Interno Bruto (PIB) - IV trimestre 2022pr. Febrero 15 de 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023).*
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

- **DESCRIPCIÓN DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.**

El manejo integrado de plagas es un enfoque de control de estas, que busca aplicar diversas maneras y medidas de control actuando de manera conjunta, con el fin de garantizar eficiencia en el control de plagas. El control integral de plagas ha tomado mucha influencia y fuerza, en las últimas décadas, teniendo presente los retos de salud pública y seguridad alimentaria que ha enfrentado la humanidad en los últimos tiempos, aunado a la ampliación de la frontera agrícola y la reducción en los niveles de producción de la tierra. (Rivera, 2017)

Para la realización el Manejo Integral de Plagas o Control Integral de Plagas se realizan los siguientes pasos:



***Figura 1**. Pasos para implementar el MIP. Fuente: (Rivera, 2017)*

De acuerdo con lo anterior, el servicio de manejo integral de plagas debe proveerse por organizaciones que tengan capacidad técnica y necesaria que permita aplicar todas las técnicas necesarias para cubrir la necesidad del objeto del presente proceso de contratación**.**

- **APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE AL PROCESO**

De acuerdo con lo anterior, es necesario considerar que existe una normatividad legal que soporta este tipo de actividades, sobre todo por el tipo de técnicas que se maneja que implica el uso de productos químicos de alta regulación; por tal motivo, acá se citará la normatividad asociada a las actividades objeto a contratar:

- El decreto 1843 de 1.991, originario del Ministerio de Salud Pública, reglamenta el control y vigilancia epidemiológica en el uso y manejo de plaguicidas, con el objeto de evitar que afecten la salud de la comunidad, la sanidad animal y vegetal o causen deterioro en el ambiente. Igualmente, se establecen controles para las diferentes actividades relacionadas con los plaguicidas y se precisa el concepto toxicológico como una condición previa de los requisitos para la licencia de venta establecida por el ICA.

- Resolución No. 992 de marzo de 1.992. En desarrollo de los decretos 843 de 1.969 y 1843 de 1.991, el ICA dicta disposiciones sobre el régimen de la industria y comercio de los plaguicidas de uso agrícola.

- Resolución 10834 del 25 de noviembre de 1.992 expedida por el Ministerio de Salud, por la cual se reglamenta parcialmente el capítulo III del decreto 1843 de 1.991. Con esta resolución se logran ampliar las categorías y los criterios para la clasificación toxicológica de los plaguicidas, pasando de tres a cuatro categorías.

- Ley 99 de 1.993 y su decreto reglamentario 1753 sobre las Licencias Ambientales. La Ley 99 en su Título II, Artículo 5, numerales 2, 11, 25 y 26 entre otros, correspondientes a las funciones del Ministerio, señala que esta entidad regulará las actividades y las sustancias contaminantes en el territorio nacional.

- Decreto 1753 de agosto 3 de 1.994. Al Ministerio del Medio Ambiente le corresponde otorgar la licencia ambiental para la producción e importación de pesticidas y para la construcción de aeropuertos internacionales, lo cual según fallo del "Consejo de Estado", por un recurso interpuesto por la Aeronáutica Civil, se hace extensivo también a la ampliación de los mismos. Igualmente determina que la CAR, sea la que otorgue la licencia ambiental para la

construcción, ampliación, modificación, adecuación y operación de aeropuertos nacionales públicos y privados, y de terminales aéreos de fumigación. Además, son competentes en su respectiva jurisdicción de otorgar licencia para el transporte y almacenamiento de sustancias, desechos y residuos peligrosos u otros materiales que puedan ocasionar daño al medio ambiente.

- Decreto 1840 de agosto 3 de 1.994, por el cual se reglamenta el artículo 65 de la ley 101 de diciembre 23 de 1.993 (Ley Agraria) y le asigna las funciones al ICA, entre ellas, que esté "actuando en permanente armonía con la protección y preservación de los recursos naturales".

- Resolución No. 30 de 1.995 del ICA Por la cual se adopta el Manual Técnico de Procedimientos para acreditación y muestreo de Insumos Agrícolas, cuyos procedimientos serán de obligatoria observancia.

- Resolución 3079 del 19 de noviembre de 1.995, del ICA, con la cual se dictan disposiciones sobre la industria, comercio y aplicación de bioinsumos y productos afines, de abonos o fertilizantes, enmiendas, acondicionadores del suelo y productos afines: plaguicidas químicos, reguladores fisiológicos, coadyuvantes de uso agrícola y productos afines.

- Resolución 1068 del 24 de abril de 1.996, del ICA, la cual adopta el manual técnico en aplicación de insumos agrícolas (conforme con el artículo 27 de la Resolución 3079 del ICA del 19 de octubre de 1.995). Con esta resolución se asignan responsabilidades a los agricultores, propietarios de bodegas de vegetales almacenados y profesionales que recomienden o prescriban plaguicidas de uso agrícola, entre otros aspectos.

- Decreto número 475 del 10 marzo de 1.998, por el cual se expiden normas técnicas de calidad del agua potable. En este decreto se determinan las concentraciones máximas admisibles para los plaguicidas en el agua potable.

- Además de la normatividad citada previamente, estos servicios únicamente los pueden ofrecer aquellas entidades que cuenten con el concepto sanitario otorgado por la autoridad sanitaria de la jurisdicción correspondiente.

- **VERIFICACIÓN DE SI EXISTE O NO MERCADO NACIONAL**

En cuanto a la verificación de existencia de proveedores o distribuidores exclusivos o autorizados por el fabricante, partner o demás categorías que puedan limitar el número de oferentes y que exijan que se acredite avales u otros documentos.

De acuerdo con la validación de las 9.000 empresas más grandes por ingresos en el año 2020 se encontraron las siguientes organizaciones:

Tabla .2 *Empresas que prestan servicios a contratar en el sector Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá*

NIT	RAZON SOCIAL	SUPERVISOR	REGIÓN	DEPARTAMENTO
830056418	EULEN COLOMBIA SA	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.
800066388	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A.	SUPERSOCIEDADES	Antioquia	ANTIOQUIA
800116299	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ANTIOQUIA S.A.S	SUPERSOCIEDADES	Antioquia	ANTIOQUIA
860061480	NACIONAL DE ASEO S A	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.
860067479	SERVIASEO S.A.	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.
860062444	JM MARTINEZ SA	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.
900330248	SERVICIOS INTEGRADOS NP S.A.S	SUPERSOCIEDADES	Costa Atlántica	ATLANTICO
811010401	EL PUNTO DEL ASEO S.A.S.	SUPERSOCIEDADES	Antioquia	ANTIOQUIA
816001215	ASSERVI S.A.S.	SUPERSOCIEDADES	Eje cafetero	RISARALDA
800152751	ASEO SERVICIOS SAS	SUPERSOCIEDADES	Centro - Oriente	SANTANDER
800068462	ASEOS LA PERFECCION SAS	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.
890400305	SERVIMAX SERVICIOS GENERALES S.A.S	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.
900057931	RENTOKIL INITIAL COLOMBIA S.A.S.	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.
900428846	SMART BUSSINES SAS	SUPERSOCIEDADES	Otros	HUILA
800053529	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA - SINCO LTDA	SUPERSOCIEDADES	Centro - Oriente	SANTANDER

Por otra parte, cada página de las secretarías de salud territoriales se encuentran las empresas habilitadas para la prestación de este tipo de servicios, por ejemplo, a continuación, se relaciona el link en el cual se identifican las empresas habilitadas para la prestación de estos servicios en Bogotá: **http://saludambiental.saludcapital.gov.co/quimicos_conceptos**

Es importante mencionar que este tipo de servicios se encuentran reglados por diverso tipo de normatividad sanitaria, ambiental y de seguridad ocupacional presente en el país; por tal motivo se consideran servicios especializados ya que se debe contar con ciertas validaciones de diversas autoridades nacionales y locales en la materia; sin embargo, existe multiplicidad de oferta de los servicios requeridos, lo que favorece la oferta del mismo.

- **EXISTENCIA DE AGREMIACIONES O FEDERACIONES Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DEL SECTOR O SUBSECTOR.**

Una vez validados los diversos directorios de agremiaciones, asociaciones y grupos de interés de múltiples entidades públicas se confirma que no se identificaron gremios de la actividad a contratar.

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En la valoración de la demanda, considerando como principal actividad del presente proceso "**Realizar los programas de manejo y control integral de plagas, vectores y roedores en los aeropuertos adscritos a la Regional Centro Sur**", así como el cuidado y la protección de la salud pública, actividades estrictamente relacionadas al ejercicio de disminuir todo factor perturbador que se presente en las actividades laborales de los funcionarios y contratistas y de esta manera mejorar la calidad de vida laboral, lo mismo a todos los usuarios y visitantes de los terminales aéreos. Se considera como un servicio que debe contratarse de manera anual, toda vez que el control que ejercen las autoridades en salud pública obliga a las organizaciones a tener soportes de empresas debidamente avaladas que realicen este tipo de actividades.
Por lo anterior, se estima pertinente evaluar los procesos adelantados por la AEROCIVIL relacionados con la ejecución de este tipo de servicios. Para lo cual, una vez revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se encuentra la entidad ha adelantado los procesos de contratación, que se relacionan a continuación

***Tabla 3**. Procesos de la entidad en SECOP II*

CONTRATO/PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
20000800 H3 DE 2020	SERVICIO DE FUMIGACION CONTRA DIFERENTES VECTORES Y PLAGAS EN AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL N. DE S.	$40.000.000 COP	Mínima Cuantía
20000635 H3 DE 2020	RCNC1059 REALIZAR PROGRAMA DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, INSECTOS, VOLADORES, RASTREROS Y CONTROL DE ROEDORES (SERVICIOS DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN).	$83.600.000	Mínima Cuantía
21000880 H3 DE 2021	RCNC0801 REALIZAR DIAGNÓSTICO, MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES ADSCRITOS A LA REGIONAL CUNDINAMARCA".	$150.000.000 COP	Menor Cuantía
21000608 H3 DE 2021	SERVICIO DE FUMIGACION CONTRA DIFERENTES VECTORES Y PLAGAS EN LOS AEROPUERTOS DE ARAUCA, TAME Y SARAVENA.	$14.000.000 COP	Mínima Cuantía
21000880 H3 DE 2021	RCNC0801 REALIZAR DIAGNÓSTICO, MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES ADSCRITOS A LA REGIONAL CUNDINAMARCA	$150.000.000 COP	Menor Cuantía
21000572 H3 DE 2021	RMTC0984 EFECTUAR EL CONTROL DE PLAGAS, ABEJAS, AVISPAS Y QUIROPTEROS EN LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL META	$75.000.000 COP	Mínima Cuantía
21000423 H3 DE 2021	REALIZAR EL SERVICIO DE FUMIGACION CONTRA DIFERENTES VECTORES Y PLAGAS EN AEROPUERTOS REG NS	$40.000.000 COP	Mínima Cuantía
22000930 H3 DE 2022	REALIZAR EL SERVICIO DE FUMIGACION CONTRA DIFERENTES VECTORES Y PLAGAS EN AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL NORORIENTE	$54.000.000 COP	Mínima Cuantía

En la tabla anterior, se encuentra que la entidad, a través de sus distintas dependencias, y de manera generalizada en el territorio nacional ha adelantado procesos de selección en su mayoría bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, sin desconocer una importante concurrencia en la celebración de contratos relacionados a realizar el servicio de fumigación y control contra diferentes vectores y plagas en aeropuertos y estaciones aeronáuticas, bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía. Siendo estas dos modalidades de selección más representativas para la contratación de los mencionados programas. Se identifica entonces que, la demanda para la contratación de este tipo de servicios en la entidad es recurrente y permanente a través del SECOP.

De la misma manera, se procede a verificar a través del SECOP los procesos de contratación adelantados de manera generalizada por entidades públicas de distintos órdenes y clasificaciones, relacionado a actividades de manejo y control integral de plagas, vectores y roedores. Encontrado que se han desarrollado diferentes procesos de selección, que se relacionan a continuación:

Tabla 4. *Procesos de otras entidades en SECOP II*

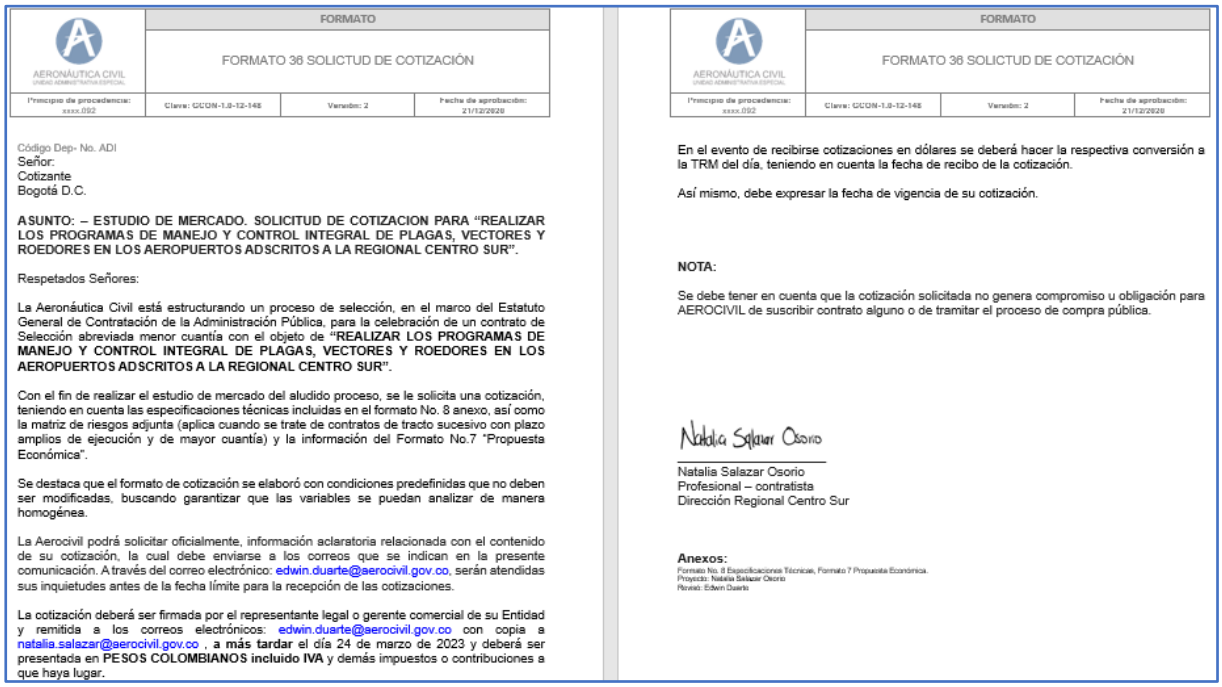
CONTRATO/PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA 066-2020	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS DISTINTAS SEDES DONDE FUNCIONA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO	$49.236.000 COP	Mínima Cuantía
IDRD-STP-SAMC-005-2020	Contratar el servicio de fumigación para insectos, control de roedores y desinfección de áreas en los diferentes parques administrados por el IDRD y en las Sedes Administrativa y Archivo del IDRD.	308.694.054 COP	Menor Cuantía
SDH-SAMC-02-2020	Prestar los servicios integrales de aseo y cafetería y el servicio de fumigación para las instalaciones del Concejo de Bogotá.	325.608.608 COP	Menor Cuantía
SA-048-MC-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR JORNADAS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL QUÍMICO LARVARIO PARA VECTORES ETV EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO (ZONA URBANA Y RURAL).	$294.824.920 COP	Menor Cuantía
PN DIRAN MIC 102 2021	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONALDE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	$55.139.840 COP	Mínima Cuantía
0209-ARC-CBNL06-2022	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO, FUMIGACIÓN Y LAVANDERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS), PARA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CONJUNTO ARC-FAC.	$217.210.000 COP	Menor Cuantía
MINIMA CUANTIA CDB-0037-2022	REALIZAR LA FUMIGACIÓN EN ZONAS VERDES PARA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES, EL MANTENIMIENTO DE JARDÍNES Y EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR SENA REGIONAL CORDOBA VIGENCIA 2022	$79.157.737 COP	Mínima Cuantía

Como resultado del estudio realizado; se encuentra, una demanda persistente en la contratación de servicios relacionados al desarrollo de actividades de manejo y control integral de plagas, vectores y roedores en la AEROCIVIL y en entidades públicas de distinto orden, a través del SECOP. Adicionalmente, se identifica que los mismos, son adelantados en distintas modalidades de selección.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el análisis del mercado y posterior ponderación y estimación del presupuesto oficial de conformidad con los procedimientos de la entidad, se procedió a realizar solicitud de cotizaciones a una muestra de las empresas del sector, y, a realizar un análisis de la pertinencia de los procesos históricos adelantados por la entidad para la contratación del tipo de actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

- **Solicitud de cotización**



FORMATO

FORMATO 36 SOLICTUD DE COTIZACIÓN

Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-148	Versión: 2	Fecha de aprobación: 21/12/2020

Código Dep- No. ADI
Señor:
Cotizante
Bogotá D.C.

ASUNTO: – ESTUDIO DE MERCADO. SOLICITUD DE COTIZACION PARA "REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRO SUR".

Respetados Señores:

La Aeronáutica Civil está estructurando un proceso de selección, en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para la celebración de un contrato de Selección abreviada menor cuantía con el objeto de **"REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRO SUR".**

Con el fin de realizar el estudio de mercado del aludido proceso, se le solicita una cotización, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el formato No. 8 anexo, así como la matriz de riesgos adjunta (aplica cuando se trate de contratos de tracto sucesivo con plazo amplios de ejecución y de mayor cuantía) y la información del Formato No.7 "Propuesta Económica".

Se destaca que el formato de cotización se elaboró con condiciones predefinidas que no deben ser modificadas, buscando garantizar que las variables se puedan analizar de manera homogénea.

La Aerocivil podrá solicitar oficialmente, información aclaratoria relacionada con el contenido de su cotización, la cual debe enviarse a los correos que se indican en la presente comunicación. A través del correo electrónico: edwin.duarte@aerocivil.gov.co, serán atendidas sus inquietudes antes de la fecha límite para la recepción de las cotizaciones.

La cotización deberá ser firmada por el representante legal o gerente comercial de su Entidad y remitida a los correos electrónicos: edwin.duarte@aerocivil.gov.co con copia a natalia.salazar@aerocivil.gov.co , **a más tardar** el día 24 de marzo de 2023 y deberá ser presentada en **PESOS COLOMBIANOS incluido IVA** y demás impuestos o contribuciones a que haya lugar.

FORMATO

FORMATO 36 SOLICTUD DE COTIZACIÓN

Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-148	Versión: 2	Fecha de aprobación: 21/12/2020

En el evento de recibirse cotizaciones en dólares se deberá hacer la respectiva conversión a la TRM del día, teniendo en cuenta la fecha de recibo de la cotización.

Así mismo, debe expresar la fecha de vigencia de su cotización.

NOTA:

Se debe tener en cuenta que la cotización solicitada no genera compromiso u obligación para AEROCIVIL de suscribir contrato alguno o de tramitar el proceso de compra pública.

Natalia Salazar Osorio
Profesional – contratista
Dirección Regional Centro Sur

Anexos:
Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, Formato 7 Propuesta Económica.
Proyectó: Natalia Salazar Osorio
Revisó: Edwin Duarte

***Figura 2**. Formato 36. Solicitud de cotizaciones*

De conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO II - ETAPA DE PLANEACIÓN del MANUAL DE CONTRATACIÓN de la Entidad, se procedió con la solicitud de cotizaciones con el fin de establecer el valor de mercado para las actividades a ejecutar dentro del presente proceso; sin embargo, no se recibió por parte de ninguna empresa cotización, por lo que para establecer el valor del mercado, se revisó los precios históricos indexados y de los de referencia consultados en las bases de datos de la Aerocivil.

En este sentido, el día 21 de marzo fue cargado al SECOP el proceso, cuyo objeto es "**Realizar los programas de manejo y control integral de plagas, vectores y roedores en los aeropuertos adscritos a la Regional Centro Sur"** con el fin, de solicitar cotizaciones. Sin embargo, a través de este sistema, únicamente se recibió la oferta de la empresa **"FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE OCCIDENTE",** pero sin los soportes correspondientes adjuntos correctamente, por lo que se procedió a notificarlos de lo ocurrido vía correo electrónico, pero no fue posible recibir respuesta por parte de ellos.

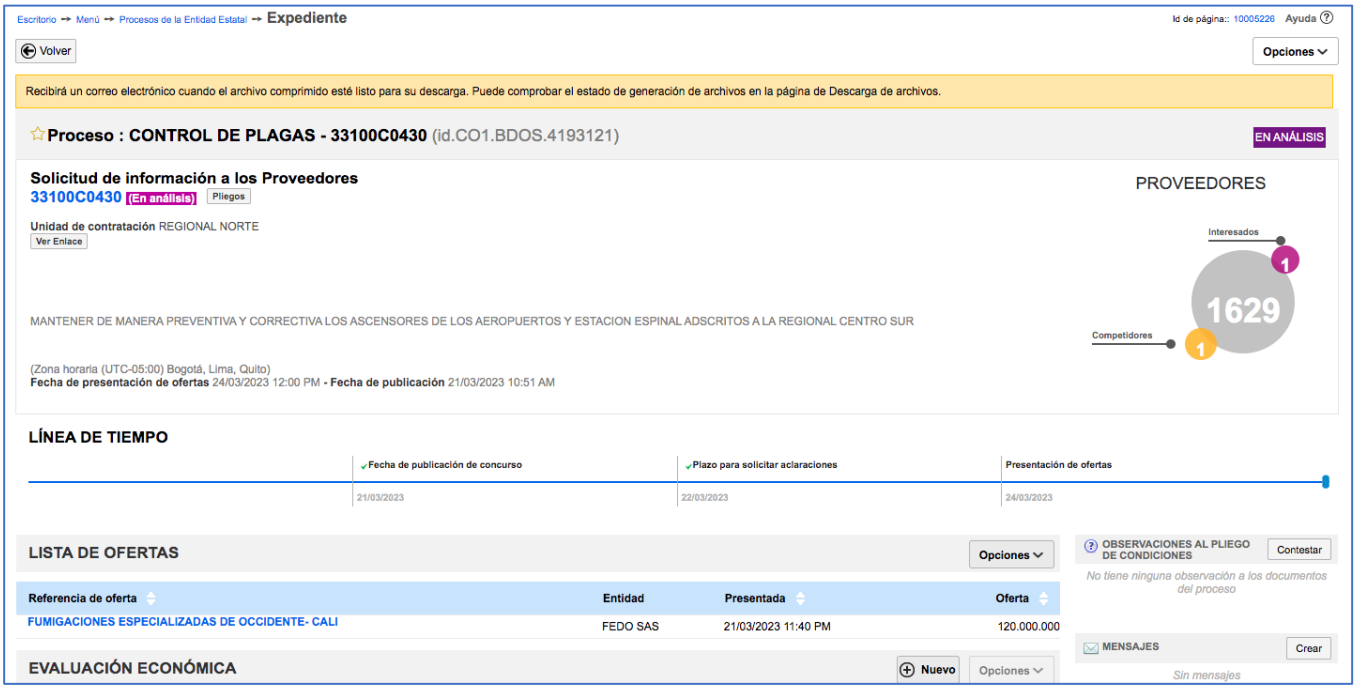


***Figura 3**. Soporte de la publicación del proceso para cotizar en SECOP.*

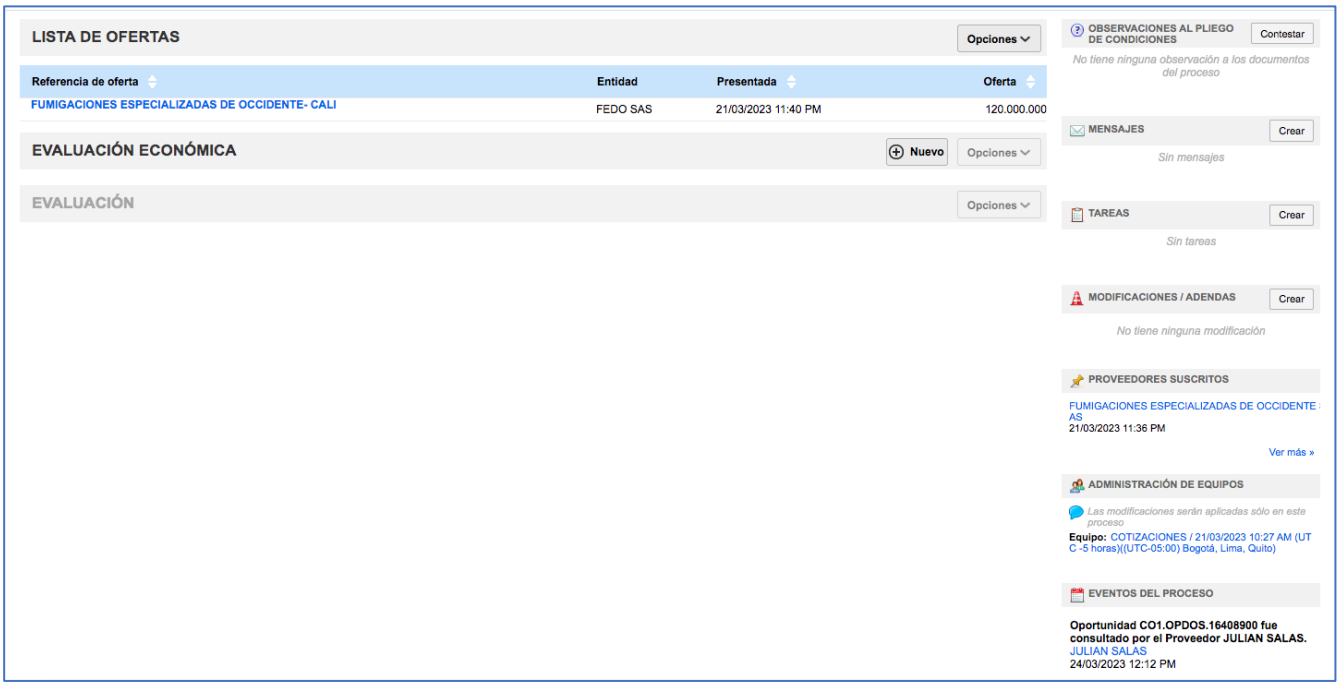
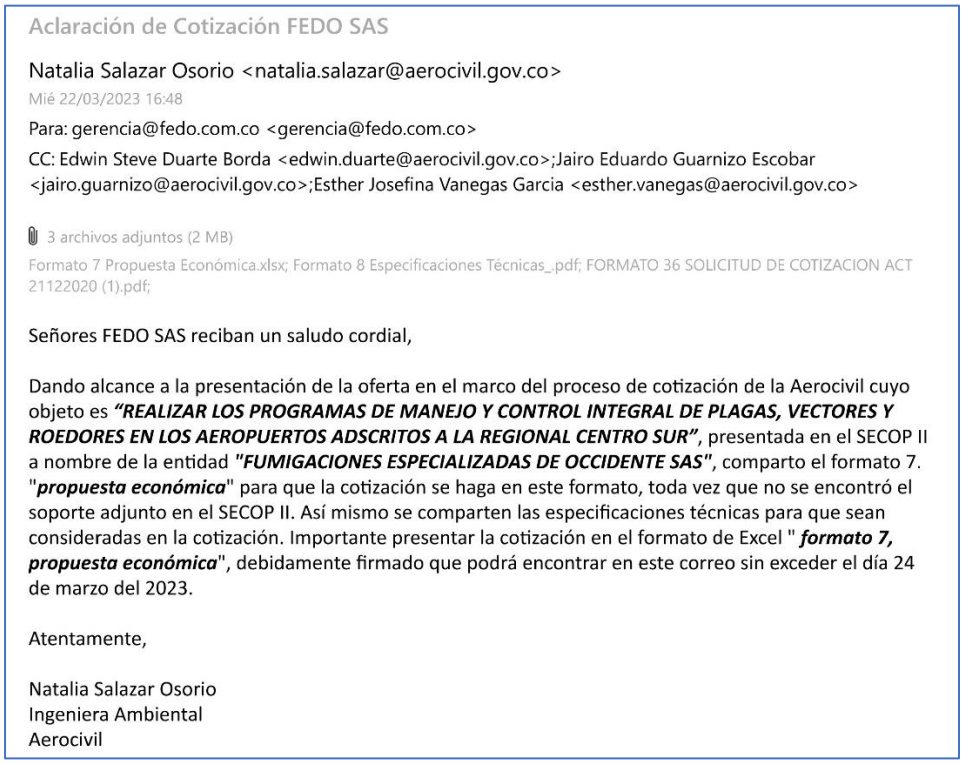


***Figura 4**. Soporte de la lista de ofertas del proceso para cotizar en SECOP.*



Aclaración de Cotización FEDO SAS

Natalia Salazar Osorio <natalia.salazar@aerocivil.gov.co>

Mié 22/03/2023 16:48

Para: gerencia@fedo.com.co <gerencia@fedo.com.co>

CC: Edwin Steve Duarte Borda <edwin.duarte@aerocivil.gov.co>;Jairo Eduardo Guarnizo Escobar <jairo.guarnizo@aerocivil.gov.co>;Esther Josefina Vanegas Garcia <esther.vanegas@aerocivil.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

Formato 7 Propuesta Económica.xlsx; Formato 8 Especificaciones Técnicas_.pdf; FORMATO 36 SOLICITUD DE COTIZACION ACT 21122020 (1).pdf;

Señores FEDO SAS reciban un saludo cordial,

Dando alcance a la presentación de la oferta en el marco del proceso de cotización de la Aerocivil cuyo objeto es ***"REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRO SUR"***, presentada en el SECOP II a nombre de la entidad ***"FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE OCCIDENTE SAS"***, comparto el formato 7. "***propuesta económica***" para que la cotización se haga en este formato, toda vez que no se encontró el soporte adjunto en el SECOP II. Así mismo se comparten las especificaciones técnicas para que sean consideradas en la cotización. Importante presentar la cotización en el formato de Excel " ***formato 7, propuesta económica***", debidamente firmado que podrá encontrar en este correo sin exceder el día 24 de marzo del 2023.

Atentamente,

Natalia Salazar Osorio
Ingeniera Ambiental
Aerocivil

Figura 5. Soporte del correo para subsanar y adjuntar los soportes para cotizar de la empresa "Fumigaciones especializadas de occidente SAS".

En la etapa de planificación del proceso contractual, en vista de que no se recibieron cotizaciones a través del SECOP, se extendió invitación a cotizar a través del correo electrónico institucional y el Formato No.36 – SOLICITUD DE COTIZACIÓN fijando plazo prudencial para la presentación de estas, a las siguientes empresas:

Tabla 5. Directorio de cotizaciones

EMPRESA	DIRECCION MAIL
ABC Fumiservices	abcfumiservicios98@hotmail.com
Agro fumigaciones industriales	agrofumigacionindustrial@hotmail.com
Procoldext	alex@procoldext.com
Saneamiento Ambiental	ventas01@saneamientoambiental.com
Green Amperium	Greenamperiumsas@gmail.com
Nic Servicios	nicservicio@gmail.com

En la siguiente figura se presenta la evidencia de la solicitud de cotización:



Solicitud de Cotización

Natalia Salazar Osorio <natalia.salazar@aerocivil.gov.co>

Lun 27/03/2023 10:39

Para: abcfumiservicios98@hotmail.com <abcfumiservicios98@hotmail.com>;agrofumigacionindustrial@hotmail.com <agrofumigacionindustrial@hotmail.com>;alex@procoldext.com <alex@procoldext.com>;ventas01@saneamientoambiental.com <ventas01@saneamientoambiental.com>;Greenamperiumsas@gmail.com <Greenamperiumsas@gmail.com>;nicservicio@gmail.com <nicservicio@gmail.com>

3 archivos adjuntos (2 MB)

Formato 7 Propuesta Económica.xlsx; FORMATO 36 SOLICITUD DE COTIZACION ACT 21122020 VF.pdf; Formato 8 Especificaciones Técnicas_VF (1).pdf;

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Aeronáutica Cívil, se encuentra adelantando la estructuración del proceso para la vigencia 2023 cuyo objeto es ""**REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRO SUR**" ", por lo cual solicita a usted como empresa del sector, cotización formal debidamente firmada en los formatos adjuntos al correo, con el fin de realizar un análisis del mercado y el sector.

Figura 6. Soporte del correo de solicitud de cotizaciones.

CONCLUSIÓN: Definido el valor resultante del estudio de mercado del presente proceso de contratación a partir de los contratos suscritos previamente por la entidad y por otras entidades con objetos similares o actividades asociadas a las contractuales. De los anteriores, se identificó el proceso realizado por la Aerocivil en la vigencia 2022, el cual sirvió como referencia para la estimación y ponderación del presupuesto oficial a contratar para la actual vigencia 2023.

En este sentido, se procede a realizar la actualización del valor a la vigencia 2022 tomando como precio de referencia para el incremento el IPC reportado por el DANE a diciembre del año 2023, la cual, según cifras oficiales corresponde a 13,12%.

El resultado del análisis se presenta a continuación:

Tabla 6. Ponderación del presupuesto vigencia 2023.

Principio de Procedencia: 1105.18.011		**Clave: GCON-1.0-12-112**		**PONDERACIÓN ECONÓMICA**		
REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRO SUR						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PROCESO AEROCIVIL 2022**	**INDEXACIÓN PRECIO A 2023**	**TOTAL AEROCIVIL 2022**
BOGOTÁ D.C.						
1	**CENTRO NACIONAL DE AERONAVEGACIÓN - CNA**					
1,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	18,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 63.682,00
1,2	Suministro, instalación , limpieza y mantenimiento de malla de protección contra roedores o angeos para insectos voladores según corresponda	M2	20,00	$ 52.500,00	$ 80.167,50	$ 1.603.350,00
1,3	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA CUATRO (4) FRECUENCIAS	M2	9.896,00	$ 399,65	$ 610,27	$ 6.039.188,00
1,4	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	40,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 1.291.380,00
SUBTOTAL						**$ 8.997.600,00**

2	**AEROPUERTO FLAMINIO SUÁREZ CAMACHO - GUAYMARAL**					
2,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	12,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 42.455,00
2,2	Retiro de avisperos, panales de abejas, aplicación de feromonas, creolina y alcanfor para repeler animales silvestres	UND	1,00	$545.000,00	$ 832.215,00	$ 832.215,00
2,3	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA CUATRO (4) FRECUENCIAS	M2	4.613,00	$ 399,65	$ 610,27	$ 2.815.155,00
2,4	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	40,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 1.291.380,00
SUBTOTAL						**$ 4.981.205,00**
3	**CENTRO DE GESTIÓN AERONÁUTICO DE COLOMBIA (CGAC) - BOGOTÁ D.C**					
3,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	22,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 77.833,00
3,2	Suministro, instalación , limpieza y mantenimiento de malla de protección contra roedores o angeos para insectos voladores según corresponda	M2	20,00	$ 52.500,00	$ 80.167,50	$ 1.603.350,00
3,3	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA CUATRO (4) FRECUENCIAS	M2	47.480,00	$ 399,65	$ 610,27	$ 28.975.408,00
3,4	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	80,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 2.582.759,00
SUBTOTAL						**$ 33.239.350,00**
4	**SUBESTACIÓN 34-5**					

4,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA UNA (1) FRECUENCIA	UND	6,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 21.227,00
4,2	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA TRES (3) FRECUENCIAS	M2	900,00	$ 399,65	$ 610,27	$ 549.239,00
4,3	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	10,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 322.845,00
SUBTOTAL						**$ 893.311,00**
5	**BASE SERVICIO AÉREO DE RESCATE (SAR)**					
5,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA UNA (1) FRECUENCIA	UND	6,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 21.227,00
5,2	Suministro, instalación , limpieza y mantenimiento de malla de protección contra roedores o angeos para insectos voladores según corresponda	M2	10,00	$ 52.500,00	$ 80.167,50	$ 801.675,00
5,3	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA TRES (3) FRECUENCIAS	M2	1.431,00	$ 399,65	$ 610,27	$ 873.290,00
5,4	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	40,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 1.291.380,00
SUBTOTAL						**$ 2.987.572,00**
6	**HANGAR DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA**					
6,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA UNA (1) FRECUENCIA	UND	8,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 28.303,00
6,2	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA TRES (3) FRECUENCIAS	M2	900,00	$ 399,65	$ 610,27	$ 549.239,00

6,3	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	20,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 645.690,00
SUBTOTAL						
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA						**$ 1.223.232,00**
7	**ESTACIÓN AERONÁUTICA EL TABLAZO - SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA**					
7,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	18,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 63.682,00
7,2	Suministro, instalación , limpieza y mantenimiento de malla de protección contra roedores o angeos para insectos voladores según corresponda	M2	10,00	$ 52.500,00	$ 80.167,50	$ 801.675,00
7,3	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA TRES (3) FRECUENCIAS	M2	1.953,00	$ 576,33	$ 880,05	$ 1.718.743,00
7,4	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	20,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 645.690,00
SUBTOTAL						
8	**ESTACIÓN AERONÁUTICA ZIPAQUIRÁ - ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA**					**$ 3.229.790,00**
8,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	18,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 63.682,00
8,2	Suministro, instalación , limpieza y mantenimiento de malla de protección contra roedores o angeos para insectos voladores según corresponda	M2	10,00	$ 52.500,00	$ 80.167,50	$ 801.675,00
8,3	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA TRES (3) FRECUENCIAS	M2	835,26	$ 576,33	$ 880,05	$ 735.073,00

8,4	Suministro e instalación de cajas cebaderas con cebos (Según diagnóstico e inspección). Incluye señalización y etiquetado.	UND	10,00	$ 42.602,51	$ 65.054,03	$ 650.540,00
8,5	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	20,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 645.690,00
SUBTOTAL						
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						**$ 2.832.978,00**
9	**AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN - PAIPA, BOYACÁ**					
9,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	18,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 63.682,00
9,2	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA CUATRO (4) FRECUENCIAS	M2	2.644,00	$ 576,33	$ 880,05	$ 2.326.860,00
9,3	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	40,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 1.291.380,00
SUBTOTAL						
DEPARTAMENTO DE TOLIMA						**$ 3.681.922,00**
10	**AEROPUERTO PERALES - IBAGUÉ, TOLIMA**					
10,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	22,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 77.833,00

10,2	Suministro, instalación y mantenimiento según corresponda de equipos ultrasonido repelente de plagas de potencia hasta 20 W y alcance no menor a 120m2	UND	8,00	$450.000,00	$ 687.150,00	$ 5.497.200,00
10,3	Retiro de avisperos, panales de abejas, aplicación de feromonas, creolina y alcanfor para repeler animales silvestres	UND	4,00	$296.060,00	$ 452.083,62	$ 1.808.334,00
10,4	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA CUATRO (4) FRECUENCIAS	M2	54.000,00	$ 332,83	$ 508,23	$ 27.444.331,00
10,5	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	40,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 1.291.380,00
SUBTOTAL						**$ 36.119.078,00**
11	**AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS - MARIQUITA, TOLIMA**					
11,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	16,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 56.606,00
11,2	Suministro, instalación y mantenimiento según corresponda de equipos ultrasonido repelente de plagas de potencia hasta 20 W y alcance no menor a 120m2	UND	5,00	$450.000,00	$ 687.150,00	$ 3.435.750,00
11,3	Retiro de avisperos, panales de abejas, aplicación de feromonas, creolina y alcanfor para repeler animales silvestres	UND	4,00	$240.760,00	$ 367.640,52	$ 1.470.562,00
11,4	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA CUATRO (4) FRECUENCIAS	M2	7.040,00	$ 332,83	$ 508,23	$ 3.577.928,00
11,5	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	40,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 1.291.380,00
SUBTOTAL						**$ 9.775.620,00**

12	**AEROPUERTO SANTIAGO VILA - FLANDES, TOLIMA**					
12,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	10,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 35.379,00
12,2	Suministro, instalación y mantenimiento según corresponda de equipos ultrasonido repelente de plagas de potencia hasta 20 W y alcance no menor a 120m2	UND	5,00	$450.000,00	$ 687.150,00	$ 3.435.750,00
12,3	Retiro de avisperos, panales de abejas, aplicación de feromonas, creolina y alcanfor para repeler animales silvestres	UND	1,00	$545.000,00	$ 832.215,00	$ 832.215,00
12,4	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	M2	2.638,00	$ 332,83	$ 508,23	$ 1.340.706,00
12,5	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	40,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 1.291.380,00
SUBTOTAL						**$ 6.935.430,00**
13	**AEROPUERTO NAVAS PARDO - CHAPARRAL, TOLIMA**					
13,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	10,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 35.379,00
13,2	Suministro, instalación y mantenimiento según corresponda de equipos ultrasonido repelente de plagas de potencia hasta 20 W y alcance no menor a 120m2	UND	5,00	$450.000,00	$ 687.150,00	$ 3.435.750,00
13,3	Retiro de avisperos, panales de abejas, aplicación de feromonas, creolina y alcanfor para repeler animales silvestres	UND	4,00	$545.000,00	$ 832.215,00	$ 3.328.860,00
13,4	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA CUATRO (4) FRECUENCIAS	M2	5.276,00	$ 332,83	$ 508,23	$ 2.681.413,00

13,5	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	40,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 1.291.380,00
SUBTOTAL						**$ 10.772.782,00**
14	**ESTACIÓN AERONÁUTICA LOMAS - MARIQUITA, TOLIMA**					
14,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	12,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 42.455,00
14,2	Suministro, instalación y mantenimiento según corresponda de equipos ultrasonido repelente de plagas de potencia hasta 20 W y alcance no menor a 120m2	UND	2,00	$450.000,00	$ 687.150,00	$ 1.374.300,00
14,3	Suministro, instalación , limpieza y mantenimiento de malla de protección contra roedores o angeos para insectos voladores según corresponda	M2	10,00	$ 52.500,00	$ 80.167,50	$ 801.675,00
14,4	Retiro de avisperos, panales de abejas, aplicación de feromonas, creolina y alcanfor para repeler animales silvestres	UND	2,00	$545.000,00	$ 832.215,00	$ 1.664.430,00
14,5	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA TRES (3) FRECUENCIAS	M2	1.830,00	$ 332,83	$ 508,23	$ 930.058,00
14,6	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA TRES (3) FRECUENCIAS	UND	30,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 968.535,00
SUBTOTAL						**$ 5.781.453,00**
15	**ESTACIÓN AERONÁUTICA PICALEÑA - PICALEÑA, TOLIMA**					
15,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	10,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 35.379,00
15,2	Suministro, instalación y mantenimiento según corresponda de equipos ultrasonido repelente de plagas de potencia hasta 20 W y alcance no menor a 120m2	UND	2,00	$450.000,00	$ 687.150,00	$ 1.374.300,00

15,3	Suministro, instalación , limpieza y mantenimiento de malla de protección contra roedores o angeos para insectos voladores según corresponda	M2	10,00	$ 52.500,00	$ 80.167,50	$ 801.675,00
15,4	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	M2	1.700,00	$ 332,83	$ 508,23	$ 863.988,00
15,5	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA TRES (3) FRECUENCIAS	UND	30,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 968.535,00
SUBTOTAL						
16	**ESTACIÓN AERONÁUTICA AMBALEMA - AMBALEMA, TOLIMA**					**$ 4.043.877,00**
16,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	10,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 35.379,00
16,2	Suministro, instalación y mantenimiento según corresponda de equipos ultrasonido repelente de plagas de potencia hasta 20 W y alcance no menor a 120m2	UND	2,00	$450.000,00	$ 687.150,00	$ 1.374.300,00
16,3	Suministro, instalación , limpieza y mantenimiento de malla de protección contra roedores o angeos para insectos voladores según corresponda	M2	10,00	$ 52.500,00	$ 80.167,50	$ 801.675,00
16,4	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA TRES (3) FRECUENCIAS	M2	1.367,39	$ 332,83	$ 508,23	$ 694.944,02
16,5	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	40,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 1.291.380,00
SUBTOTAL						
17	**ESTACIÓN AERONÁUTICA ESPINAL, ESPINAL TOLIMA**					**$ 4.197.678,02**
17,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	10,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 35.379,00

17,2	Suministro, instalación y mantenimiento según corresponda de equipos ultrasonido repelente de plagas de potencia hasta 20 W y alcance no menor a 120m2	UND	2,00	$450.000,00	$ 687.150,00	$ 1.374.300,00
17,3	Suministro, instalación , limpieza y mantenimiento de malla de protección contra roedores o angeos para insectos voladores según corresponda	M2	10,00	$ 52.500,00	$ 80.167,50	$ 801.675,00
17,4	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	M2	1.400,00	$ 332,83	$ 508,23	$ 711.520,00
17,5	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	40,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 1.291.380,00
SUBTOTAL						**$ 4.214.254,00**
18	**AEROPUERTO BENITO SALAS - NEIVA, HUILA**					
18,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	22,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 77.833,00
18,2	Suministro, instalación y mantenimiento según corresponda de equipos ultrasonido repelente de plagas de potencia hasta 20 W y alcance no menor a 120m2	UND	8,00	$450.000,00	$ 687.150,00	$ 5.497.200,00
18,3	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA CUATRO (4) FRECUENCIAS	M2	19.272,00	$ 413,83	$ 631,92	$ 12.178.273,00
18,4	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	40,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 1.291.380,00
SUBTOTAL						**$ 19.044.686,00**
19	**AEROPUERTO CONTADOR - PITALITO, HUILA**					
19,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	22,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 77.833,00

19,2	Suministro, instalación y mantenimiento según corresponda de equipos ultrasonido repelente de plagas de potencia hasta 20 W y alcance no menor a 120m2	UND	8,00	$450.000,00	$ 687.150,00	$ 5.497.200,00
19,3	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA CUATRO (4) FRECUENCIAS	M2	10.540,00	$ 413,83	$ 631,92	$ 6.660.388,00
19,4	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	40,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 1.291.380,00
SUBTOTAL						**$ 13.526.801,00**
20	**ESTACIÓN AERONÁUTICA EL TOTUMO - NEIVA, HUILA**					
20,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	6,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 21.227,00
20,2	Suministro, instalación y mantenimiento según corresponda de equipos ultrasonido repelente de plagas de potencia hasta 20 W y alcance no menor a 120m2	UND	2,00	$450.000,00	$ 687.150,00	$ 1.374.300,00
20,3	Suministro, instalación , limpieza y mantenimiento de malla de protección contra roedores o angeos para insectos voladores según corresponda	M2	10,00	$ 52.500,00	$ 80.167,50	$ 801.675,00
20,4	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA TRES (3) FRECUENCIAS	M2	2.100,00	$ 446,33	$ 681,54	$ 1.431.240,00
20,5	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	20,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 645.690,00
SUBTOTAL						**$ 4.274.132,00**
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS						
21	**ESTACIÓN AERONÁUTICA LETICIA - LETICIA, AMAZONAS**					

21,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	12,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 42.455,00
21,2	Suministro, instalación , limpieza y mantenimiento de malla de protección contra roedores o angeos para insectos voladores según corresponda	M2	10,00	$ 80.000,00	$ 122.160,00	$ 1.221.600,00
21,3	Retiro de avisperos, panales de abejas, aplicación de feromonas, creolina y alcanfor para repeler animales silvestres	UND	2,00	$300.000,00	$ 458.100,00	$ 916.200,00
21,4	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA TRES (3) FRECUENCIAS	M2	6.174,00	$ 511,33	$ 780,80	$ 4.820.646,00
21,5	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA TRES (3) FRECUENCIAS	UND	30,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 968.535,00
SUBTOTAL						**$ 7.969.436,00**
22	**AEROPUERTO ALFREDO VÁSQUEZ COBO - LETICIA, AMAZONAS**					
22,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	42,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 148.591,00
22,2	Retiro de avisperos, panales de abejas, aplicación de feromonas, creolina y alcanfor para repeler animales silvestres	UND	4,00	$ 80.000,00	$ 122.160,00	$ 488.640,00
22,3	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA CUATRO (4) FRECUENCIAS	M2	69.200,00	$ 242,55	$ 370,38	$ 25.630.082,00
22,4	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	40,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 1.291.380,00
SUBTOTAL						**$ 27.558.693,00**

DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ						
23	**AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES - FLORENCIA, CAQUETÁ**					
23,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	22,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 77.833,00
23,2	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA CUATRO (4) FRECUENCIAS	M2	11.732,00	$ 553,40	$ 845,05	$ 9.914.107,00
23,3	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	40,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 1.291.380,00
SUBTOTAL						**$ 11.283.320,00**
24	**AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ**					
24,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	22,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 77.833,00
24,2	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA CUATRO (4) FRECUENCIAS	M2	12.720,00	$ 555,51	$ 848,26	$ 10.789.839,00
24,3	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	40,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 1.291.380,00
SUBTOTAL						**$ 12.159.052,00**
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO						
25	**AEROPUERTO TRES DE MAYO - PUERTO ASÍS, PUTUMAYO**					

25,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	22,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 77.833,00
25,2	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA CUATRO (4) FRECUENCIAS	M2	12.004,00	$ 576,33	$ 880,05	$ 10.564.154,00
25,3	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	40,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 1.291.380,00
SUBTOTAL						
26	**AEROPUERTO CANANGUCHAL - VILLAGARZÓN, PUTUMAYO**					**$ 11.933.367,00**
26,1	Trampas adhesivas (monitores de insectos voladores y rastreros) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	22,00	$ 2.316,88	$ 3.537,88	$ 77.833,00
26,2	Control químico mediante el uso de plaguicidas (nebulización y/o aspersión) PARA DOS (2) FRECUENCIAS	M2	2.614,40	$ 576,33	$ 880,05	$ 2.300.810,00
26,3	Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección y recarga de estaciones control de roedores. PARA DOS (2) FRECUENCIAS	UND	40,00	$ 21.142,43	$ 32.284,49	$ 1.291.380,00
SUBTOTAL						**$ 3.670.023,00**
COSTOS SUBTOTALES						$ 255.326.642,02
IVA					**19%**	$ 48.512.061,98
TOTAL, PROYECTO						$ 303.838.704,00

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 303.838.704) Incluido IVA.**

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, al igual que el valor estimado por Aeropuerto o lote (CUANDO APLIQUE), descrito en el presupuesto oficial.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA: NO APLICA.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el **Formato 7A "Lista de Precios**". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 3623 expedido el 30 de marzo de 2023.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de noviembre de 2023.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en los aeropuertos y estaciones aeronáuticas adscritos a la Regional Centro Sur, previa coordinación con el supervisor del contrato, como se indica a continuación.

Tabla 7. *Lugares de ejecución.*

ÍTEM	SITIO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN DEL SITIO
BOGOTÁ D.C.		
1	CENTRO NACIONAL DE AERONAVEGACIÓN (CNA)	AV. EL DORADO #112-09 (AEROPUERTO EL DORADO)
2	AEROPUERTO FLAMINIO SUÁREZ CAMACHO - GUAYMARAL	04 48 53.277 N 074 3 54.04 W
3	CENTRO DE GESTIÓN AERONÁUTICA DE COLOMBIA (CGAC)	04 42 22.00 N 074 09 08.44 W (AEROPUERTO EL DORADO)
4	BASE SERVICIO AÉREO DE RESCATE (SAR)	04 42 24.57 N 074 09 05.21 W (AEROPUERTO EL DORADO)
5	HANGAR DE LA AERONÁUTICA CÍVIL	04 42 22.00 N 074 09 08.44 W (AEROPUERTO EL DORADO)
6	SUBESTACION AERONÁUTICA 34,5	04 41 39 N 074 08 25 W (AEROPUERTO EL DORADO)
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
7	ESTACIÓN AERONÁUTICA EL TABLAZO - SUBACHOQUE	05 00 41.6 N 074 12 17.6 W
8	ESTACIÓN AERONÁUTICA ZIPAQUIRÁ - ZIPAQUIRÁ	05 01 05 N 073 59 12 W
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
9	AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN - PAIPA	05 45 41.823 N 073 6 33.448 W
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
10	AEROPUERTO PERALES - IBAGUÉ	04 25 28.821 N 075 8 21.473 W
11	AEROPUERTO SANTIAGO VILA - FLANDES	04 16 36.328 N 074 47 54.227 W
12	AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS - MARIQUITA	05 12 24.297 N 074 53 7.254 W
13	AEROPUERTO GENERLA NAVAS PARDO- CHAPARRAL	03 43 25.67N 075 27 55.48W
14	ESTACIÓN AERONÁUTICA LOMAS - MARIQUITA	05 12 26 N 074 55 27 W
15	ESTACIÓN AERONÁUTICA PICALEÑA - PICALEÑA	04 23 51.50 N 075 06 21.56 W
16	ESTACIÓN AERONÁUTICA AMBALEMA - AMBALEMA	04 47 01.75 N 074 46 03 W
17	ESTACIÓN RADAR Y VOR ESPINAL - ESPINAL	04 19 21.80 N 074 86 58 W
DEPARTAMENTO DEL HUILA		

18	AEROPUERTO BENITO SALAS VARGAS - NEIVA	02 56 49.786 N 075 17 34.364 W
19	AEROPUERTO CONTADOR - PITALITO	01 85 70 92 N - 76 09 03 74 W
20	ESTACIÓN AERONÁUTICA EL TOTUMO - NEIVA	03 03 42.61 N 075 15 21.04 W
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS		
21	ESTACIÓN AERONÁUTICA LETICIA- LETICIA, AMAZONAS	01 51 24.955 N 076 5 25.31 W
22	AEROPUERTO ALFREDO VÁSQUEZ COBO – LETICIA	01 51 24.955 N 076 5 25.31 W
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		
23	AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES - FLORENCIA	01 35 21.042 N 075 33 38.743 W
24	AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO – SAN VICENTE DELCAGUÁN	02 9 5.284 N 074 45 58.735 W
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
25	AEROPUERTO TRES DE MAYO - PUERTO ASIS	00 30 6.814 N 076 30 7.575 W
26	AEROPUERTO CANANGUCHAL - VILLAGARZÓN	00 58 52.738 N 076 36 16.461 W

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Dirección Regional Centro Sur, pagará el valor adjudicado mediante pagos parciales y un pago final conforme a lo establecido en el cronograma de trabajo de las intervenciones realizadas en cada Aeropuerto y/o Estación Aeronáutica durante la ejecución del proyecto.

Previamente a la autorización de la primera cuenta de cobro presentada por el contratista, deberá encontrarse aprobado el cronograma de actividades; y un pago final al momento de finalización del Contrato, atendiendo lo siguiente:

a. **Pagos parciales mensuales:** Para la gestión de pagos parciales mensuales, el Contratista deberá presentar actas incorporando los avances detallados, que refleje las actividades realizadas donde certifique la prestación del servicio a satisfacción por parte del supervisor del contrato, conforme al **Formato 8 "especificaciones técnicas**", y al cronograma de actividades aprobado por el supervisor.

Así mismo, la citada acta deberá estar acompañada por soportes de las actividades realizadas (informe que contenga registro fotográfico y estado de avance del servicio, bitácora, correspondencia, etc., incluyendo los criterios definidos en el **Formato 8 "especificaciones técnicas"** para la presentación de estos informes), soportes de pago de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales y factura comercial.

b. **Un Pago Final:** La gestión del pago final, deberá cumplir la totalidad de los requerimientos para los pagos parciales, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del acta de recibo final por parte del Contratista y aprobación de esta por parte del Supervisor, en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, dando cumplimiento al cronograma aprobado, así mismo deberá presentar el Acta de Recibo Final a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato junto al correspondiente informe final conforme con el anexo técnico.

El contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si es persona jurídica mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002)."

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar cuando corresponda de conformidad con la ley, una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación conforme lo exige la Ley.

El valor de la Oferta del Contratista señalado en el **Formato No.7 – "propuesta económica"** incorpora todos los costos necesarios para dar cumplimiento al objeto del Contrato, entre los que se cuentan, pero no se limitan a los señalados en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.

- **CUENTA BANCARIA:** Para el pago, El CONTRATISTA presentará certificación bancaria con la información necesaria para que el Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera de la AEROCIVIL abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

- **PAGO DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL:** El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la AEROCIVIL el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de las actividades, máximo dentro de los cinco (5) días calendario

posteriores al mes de ejecución del servicio, el cual corresponde a los días veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes.

Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente de la AEROCIVIL las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas parciales debidamente aprobadas por la AEROCIVIL y el SUPERVISOR.

La AEROCIVIL las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la fecha de radicación de estas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las observaciones que le formule la AEROCIVIL.

- Para el trámite del último pago, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del Contratista y aprobación de esta por parte del SUPERVISOR, documento en el que deberá quedar constancia de las cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el contrato, dando cumplimiento al Cronograma de actividades aprobado. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, la AEROCIVIL reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Documentos requeridos para el pago:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por el representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato con sus anexos.
- Certificación de factura (si aplica de conformidad con el régimen tributario del contratista)
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.

De acuerdo con el acta presentada, con toda la documentación y una vez haya surtido el debido proceso de revisión y Visto Bueno de la SUPERVISIÓN, esta procederá a solicitarle al CONTRATISTA, la emisión de Factura Electrónica, firmada por el representante legal del CONTRATISTA.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

JUSTIFICACIÓN: NO APLICA.

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	**X**

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero	Pérdida de los recursos girados a título de anticipo, por		Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la

o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	su incorrecta inversión o manejo.			liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Devolución del pago anticipado El valor asegurado de este amparo debe ser el cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.	No agotamiento en ejecución de los recursos pagados anticipadamente al contratista		Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	**X**	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	**X**	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato y tres [3] años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: _____ por ciento [_%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.		Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios	**X**	Desde la fecha de	Hasta la terminación del plazo de ejecución.

En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.		celebración del contrato	En el caso de consultorías de estudios y diseños el amparo debe cubrir el plazo de garantía técnica de éstos. En los contratos de INTERVENTORÍA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a _____ [ ] **SMLMV**, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual		Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.
200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a $ 1.500 SMLMV		**X**		
300 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 1.500 SMLMV e inferior o igual a $ 2.500 SMLMV.				
400 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 2.500 SMLMV e inferior o igual a $ 5.000 SMLMV				
500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 5.000 SMLMV e inferior o igual a $ 10.000 SMLMV				
El 5% del valor del contrato cuando éste sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMLMV.				

Estabilidad y calidad de la obra En una cuantía equivalente al _____ **por ciento (_0%)** del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final.	Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras.		Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Por cinco (5) años más.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “Cumple”. En caso contrario se evaluará como “No Cumple” y se encuentran consignados en el presente documento. Teniendo en cuenta la normatividad legal aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el presente documento.

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento
Capacidad financiera

Capacidad organizacional
Capacidad jurídica

- **Generalidades:**

a) Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

b) En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.

c) Todos los Proponentes deben diligenciar los Formatos 19 y 20 "Experiencia general y específica"; los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

d) Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

Recuerde: La AEROCIVIL deberá evidenciar la justificación de la exigencia de los requisitos habilitantes a los proponentes, teniendo en cuenta la información que de éstos conste en el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) y aquella adicional que se solicite para acreditarlos según los requerimientos de la entidad.

10.4 Experiencia general del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el **Formato No.19A "Experiencia General del Proponente",** donde debe diligenciar la información de hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados a satisfacción, registrados en el RUP e identificados en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72102100	Control de plagas
10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
10191700	Dispositivos para control de plagas
41106600	Vectores

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones:

a. El proponente deberá indicar de manera clara en el **Formato No. 19 "Experiencia General del Proponente"**, el número consecutivo del reporte en el RUP del contrato ejecutado.

b. Si se relacionan más de tres (3) contratos en el **Formato No. 19**, sólo se tendrán en cuenta para la verificación los tres (3) primeros relacionados, de conformidad con el orden en que fueron incorporados en la propuesta.

c. Las personas naturales o jurídicas nacionales y extrajeras domiciliadas con sucursal en Colombia, acreditarán su experiencia con la información inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP, en las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

d. Para efectos de la verificación de la experiencia aportada, el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales se acreditarán por regla general mediante la información inscrita en el RUP.

Para efectos de la verificación de la experiencia aportada, el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales se acreditarán por regla general mediante la información inscrita en el RUP.

Los requisitos que deberá acreditar el proponente en sus certificados de experiencia son los siguientes:

- Entidad o persona natural o jurídica contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato el cual deberá coincidir con el valor registrado en el RUP.
- Clasificación del contrato en el Registro Único de Proponentes – RUP, en los códigos del "clasificador de los bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas"
- Principales actividades ejecutadas.
- Para el caso de aquellos contratos en los que exista un contratista plural, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación registrado en el Registro Único de Proponentes – RUP.
- Para el caso de aquellos contratos en los que exista un contratista plural, la certificación deberá expresar su porcentaje de participación, el cual, deberá coincidir con el consignado en el Registro Único de Proponentes – RUP.
- Para el caso de aquellos proponentes plurales, la experiencia se validará de acuerdo con el porcentaje de participación.
- La fecha de inicio y finalización del contrato, en el que se exprese día, mes y año; no obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia mes y año, se tomará para efectos de evaluación la fecha de iniciación el último día del mes allí expresado.

En el evento en que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma, copia del contrato o su documento equivalente en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento de este.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o títulos correspondientes, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Si el valor del contrato está pactado en una moneda extrajera, se convertirá su valor a pesos colombianos, tomando como referencia la tasa de cambio vigente a la fecha de terminación del contrato.

Para admitir la experiencia de los contratos ejecutados, estos se actualizarán a la fecha de apertura de la presente contratación de la siguiente manera:

$$VCa = \left(\frac{MSMa}{MSMo}\right) * VC$$

Donde:

VCa = Valor actualizado del contrato ejecutado.
MSMa = Monto en SMMLV a la fecha de presentación de la oferta.
MSMo = Monto en SMMLV correspondiente al año de finalización del contrato ejecutado.
VC = Valor del contrato.

La evaluación resultará como CUMPLE o NO CUMPLE

Factor	Evaluación
Experiencia general del proponente	CUMPLE / NO CUMPLE

10.4.1 Experiencia específica del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta DOS (2) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: **DIAGNÓSTICO Y/O FUMIGACIÓN Y/O MANEJO Y/O CONTROL DE PLAGAS Y/O VECTORES Y/O DESRATIZACIÓN Y/O ROEDORES.**

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

Nota: Los contratos aportados para acreditar la experiencia general servirán también para acreditar experiencia específica, solo si cumple con los criterios previamente señalados. En el caso en el que en los contratos acreditados se hayan ejecutado otras adquisiciones o prestación de servicios, diferentes o no similares a los solicitados en el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta el valor total del mismo para acreditar la experiencia específica, en ese caso, solo se tendrá en cuenta el porcentaje en SMMLV que corresponda al servicio requerido por la entidad. Para dar cumplimiento a lo anterior, el proponente debe aportar los documentos contractuales necesarios y en donde se pueda verificar claramente el valor discriminado de los servicios prestados.

Los requisitos que deberá acreditar el proponente en sus certificados de experiencia son los siguientes:

- Entidad o persona natural o jurídica contratante.
- Objeto del contrato.

- Valor del contrato el cual deberá coincidir con el valor registrado en el RUP.
- Clasificación del contrato en el Registro Único de Proponentes – RUP, en los códigos del "clasificador de los bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas"
- Principales actividades ejecutadas.
- Para el caso de aquellos contratos en los que exista un contratista plural, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación registrado en el Registro Único de Proponentes – RUP.
- Para el caso de aquellos contratos en los que exista un contratista plural, la certificación deberá expresar su porcentaje de participación.
- Para el caso de aquellos proponentes plurales, la experiencia se validará de acuerdo con el porcentaje de participación.
- La fecha de inicio y finalización del contrato, en el que se exprese día, mes y año; no obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia mes y año, se tomará para efectos de evaluación la fecha de iniciación el último día del mes allí expresado.

En el evento en que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma. Copia del contrato o su documento equivalente en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento de este, adicional a ello de requerirse:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato en caso de requerirse.

Si el valor del contrato está pactado en una moneda extrajera, se convertirá su valor a pesos colombianos, tomando como referencia la tasa de cambio vigente a la fecha de terminación del contrato.

Para admitir la experiencia de los contratos ejecutados, estos se actualizarán a la fecha de apertura de la presente contratación de la siguiente manera:

$$VCa = \left(\frac{MSMa}{MSMo}\right) * VC$$

Donde:

VCa = Valor actualizado del contrato ejecutado.
MSMa = Monto en SMMLV a la fecha de presentación de la oferta.
MSMo = Monto en SMMLV correspondiente al año de finalización del contrato ejecutado.
VC = Valor del contrato.

La evaluación resultará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Factor	Evaluación
Experiencia específica del proponente	CUMPLE / NO CUMPLE

10.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador. La evaluación resultará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Factor	Evaluación
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento	CUMPLE / NO CUMPLE

B. Carta de Compromiso: NO APLICA.

C. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes: NO APLICA.

D. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios: NO APLICA.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

La Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos, así:

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	70,00
Factor Técnico de Calidad	19,75
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Emprendimiento o Empresas de Mujeres y/o MiPymes	0,25
TOTAL, PUNTOS	100,00

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

OFRECIMIENTO DE SERVICIOS (19.75 puntos): Ofrecimientos de servicios adicionales sin costos de acompañamiento para el seguimiento de la efectividad del control de plagas, vectores y roedores, si llegará a requerirse en los lugares priorizados en el proceso, aeropuertos y estaciones aeronáuticas adscritos la Regional Centro Sur durante un periodo de al menos tres (3) meses, se le asignaran un máximo de 19.75 puntos, así:

Requisito	Puntaje
Sin acompañamiento posterior a la fecha del contrato	(0) puntos
Acompañamiento por 1 mes posterior a la fecha del contrato	(10) puntos
Acompañamiento por 3 mes posterior a la fecha del contrato	(19.75) puntos

Nota: Las certificaciones presentadas deberán ser de contratos distintos, es decir, no se podrá presentar varios certificados de un mismo contrato.

- **PROPUESTA ECONÓMICA:**

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formato 7 – Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado debidamente firmado.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del servicio del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

- **ACUERDOS COMERCIALES**

A continuación, se detallan los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales que están vigentes desde 1 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023; excepto los acuerdos suscritos con la unión europea México y los estados AELC que tendrán vigencia hasta 31 de diciembre 2022 el presente análisis se apoya en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $1.028.247.507COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	Bienes y servicios $1.131.072.257 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP
	Perú		Bienes y servicios $488.417.566 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	
	México	N/A	Bienes y servicios $276.827.588 COP Servicios de Construcción* $35.987.607.065 USD	Bienes y Servicios* $1.384.134.491 COP Servicios de construcción* $44.294.506.152 COP
Canadá		N/A	Bienes y servicios $336.138.654 COP Servicios de construcción $25.344.513.162 COP	Bienes y servicios $1.680.689.631 COP Servicios de construcción $53.784.653.343 COP
Chile		Bienes y servicios $1.021.836.954 COP Servicios de construcción $25.545.923.858 COP	Bienes y servicios $255.459.239 COP Servicios de construcción $25.545.923.858 COP	Bienes y servicios $1.124.020.650 COP Servicios de construcción $20.466.258.000 COP
Corea		Bienes y servicios $1.028.000.0000 COP Servicios de construcción $77.110.000.000 COP (Aplica para departamentos)	Bienes y servicios $359.000.000 COP Servicios de construcción $25.700.000.000 COP	Bienes y servicios $2.056.000.000 COP Servicios de construcción $77.110.000.000 COP

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Estados AELC		Bienes y servicios $947.235.394 COP Servicios de construcción $23.680.884.850COP	Bienes y servicios $615.703.006 COP Servicios de construcción $23.680.884.850 COP	Bienes y servicios $1.041.958.933 COP Servicios de construcción $23.680.884.850 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.825.530.678 COP Servicios de construcción $25.725.714.885 COP	Bienes y servicios $337.737.809 COP Servicios de construcción $25.725.714.885 COP	Bienes y servicios $752.599.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP
México		N/A	Bienes y servicios* $336.138.654 COP Servicios de construcción* $25.344.513.162 COP	Bienes y servicios* $1.680.689.631 COP Servicios de construcción* $53.784.654.343 COP
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 COP Servicios de construcción $20.466.500.000 COP	Bienes y servicios $610.126.553.COP Servicios de construcción $23.466.405.900 COP	Bienes y servicios $938.656.236 COP Servicios de construcción $23.466.405.900 COP

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

Nota 2: Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes desde 1 enero 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Y aplicando estos valores tenemos:

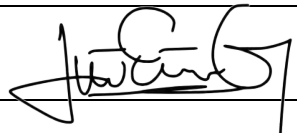
Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación en el rango de valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	NO	No	NO
	México	Si	NO	No	NO
	Perú	Si	NO	No	NO
Canadá		Si	NO	No	NO
Chile		Si	NO	No	NO
Corea		Si	NO	No	NO
Costa Rica		Si	NO	No	NO
Estados AELC		Si	NO	No	NO
Estados Unidos		Si	NO	No	NO
México		Si	NO	No	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	SI
	Guatemala	Si	Si	No	SI
	Honduras	Si	Si	No	SI
Unión Europea		Si	NO	No	NO

*Excepción: (INLUIR EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO)

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor.	**X**	DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR	JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Apoyo a la supervisión.	**X**	INGENIERA AMBIENTAL	NATALIA SALAZAR OSORIO
Interventoría.		N.A	N.A

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
CONTRATISTA ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	NATALIA SALAZAR OSORIO CONTRATISTA PROFESIONAL AMBIENTAL DRCS	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	
CONTRATISTA FINANCIERO DEL PROYECTO	EDWIN STEVE DUARTE BORDA CONTRATISTA ÁREA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DRCS	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7